

Resolución Directoral Regional N° 305-2016-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 DIC 2016

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 007-2016-GRSM/DRASAM-OPyEA, de fecha 12 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 178-2016-GRSM/DRASAM, de fecha 13 de Julio del 2016, fueron designados los nuevos miembros del I Nivel del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Que, mediante el documento de Visto: Nota de Coordinación N° 007-2016-GRSM-DRASAM/OPyEA, de fecha 12 de Diciembre de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la DRASAM, Lic. Adm. César A. Alejandría Castro, adjuntando el Acta N° 25, remitido al Director Regional haciendo de su conocimiento los acuerdos tomados por el Comité en referencia, siendo uno de ellos la solicitud de Modificación de la Resolución Directoral Regional N°. 178-2016-GRSM/DRASAM, referente a la composición del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, teniendo en cuenta el cambio de algunos miembros del Comité como es el caso del Ing°. LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO – Director de Operaciones Agrarias, habiendo sido reemplazado en dicho cargo por el CPC. EDWIN ANTONIO ALVARADO ROMERO y del Ing°. VIKTOR SHANNON DUEÑAS PAYSIG – Director de Infraestructura Agraria, habiendo sido reemplazado en dicho cargo por el Ing°. LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO, por lo que deberá realizarse la modificación de la Resolución arriba señalada, quedando subsistentes los demás miembros tanto Titulares como Suplentes del I Nivel del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno y continuar con las funciones emanadas de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de Mayo del 2016;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR, de fecha 16 de Diciembre del 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2016-GRSM/PGR, de fecha 24 de Octubre de 2016 y con las visaciones del Director Planeamiento y Estadística Agraria, Operaciones Agrarias, Asesoría Legal y Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 178-2016-GRSM/DRASAM; relacionados a los cambios de los funcionarios: Ing°. **LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO** – Director de Operaciones Agrarias, habiendo sido reemplazado por el **CPC. EDWIN ANTONIO ALVARADO ROMERO** en dicho cargo y del Ing°. **VIKTOR SHANNON DUEÑAS PAYSIG**, por el Ing°. **LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO** en el cargo de Director de Infraestructura Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, quedando subsistente los demás miembros del **I Nivel del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno**, continuar con las funciones emanadas de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de Mayo del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing° JOSE REATEGUI VEGA
Director Regional de Agricultura San Martín

